

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ZARAGOZA

Edicto

El/La Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 688/2005, por auto de 15 de julio de 2005 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Domótica Manufactura, S.L, con domicilio en Calle Tomas Bretón, número 7, 1.º C, Zaragoza, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el mismo domicilio social.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos Heraldo de Aragón o Periódico de Aragón, a elección de la solicitante.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Zaragoza, 18 de julio de 2005.—El/La Secretario Judicial.—46145.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BILBAO (BIZKAIA)

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 485/05, por auto de 29 de julio de 2005 se ha declarado en concurso voluntario al deudor José Ignacio Legorburu, Sociedad Limitada, con domicilio en Polígono Chaco, 3, Pabellón 1-2.ª planta y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Arrigorriaga.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Correo.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Bilbao (Bizkaia), 29 de julio de 2005.—El/La Secretario Judicial.—46.157.

GIRONA

Edicto

Don Pascual Martín Villa, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Girona,

Hago saber: Que en el Concurso Voluntario número 393/05 a instancia del procurador Señor Carlos Javier Sobrino, en nombre y representación de Don Juan Aceña Puig, se ha dictado en fecha 20 de julio de 2005 la providencia cuyo tenor literal es el siguiente:

Juzgado Mercantil 1 Girona.

Av. Ramon Folch, 4-6, Girona.

Procedimiento: Concurso voluntario 393/2005.

Parte demandante: Juan Aceña Puig.

Procurador: Carlos Sobrino.

Diligencia.—En Girona, a veinte de julio de dos mil cinco.

La extiendo yo, el Secretario para hacer constar que con fecha 20 de julio de 2005 se ha presentado por los Administradores Concursales Don Josep Quera Vidal, don Roberto Cortadas Arbat y doña Gemma Adroher Pérez, el informe prevenido en los artículos 74 y 75 de la L.C., paso a dar cuenta a S.ª. Doy fe.

Providencia

Magistrado Juez don Pascual Martín Villa.

En Girona, a veinte de julio de dos mil cinco.

Por presentado el anterior escrito por los Administradores Concursales Don Josep Quera Vidal, Don Roberto Cortadas Arbat y Doña Gemma Adroher Pérez, con la estructura prevenida en el artículo 75 de la LC únase a los autos de su razón.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 95 apartado 20 publíquese el citado informe y la documentación complementaria que se acompaña en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Hágase saber a los acreedores personados que el plazo de diez días que regula el artículo 96 para impugnar el inventario y la lista de acreedores empieza a correr desde la notificación de esta providencia.

Respecto de los acreedores no personados y con objeto de dar publicidad al informe emitido por la Administración Concursal regulado en el artículo 95 de la LC, expidiéndose edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado anunciando a los

acreedores no personados que disponen del plazo de diez días a contar desde la publicación al objeto de que puedan impugnar el inventario y la lista de acreedores que se contienen en el informe de la Administración Concursal y que se haya depositado en la Secretaría de este Juzgado. Hágase entrega del edicto junto con el oficio al procurador del concursado don Carlos Javier Sobrino Cortés, para su curso y diligenciamiento

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LECn).

Lo acuerda y firma el Magistrado Juez Pascual Martín Villa del Juzgado Mercantil 1 de Girona, doy fe. El Magistrado Juez, el Secretario Judicial.

Y para que sirva de publicidad a los acreedores no comparecidos en el presente Concurso Voluntario de don

MADRID

Edicto

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 77/05 referente al deudor Envoltorios Cervantes, S.L, con domicilio en calle Madres Plaza de Mayo, número 11, de Madrid, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de cinco días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación de la Provincia de Madrid. Los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Madrid, 18 de julio de 2005.—El Secretario Judicial.—46.143

PONTEVEDRA

El juzgado de lo mercantil número 1 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 103/05 N, por auto de 29 junio 2005 se ha declarado en concurso

necesario al deudor «Reprodex Internacional Sociedad Limitada» con domicilio en calle Moledo-S. Pedro Sardoma número 25 Vigo y Código Identificación Fiscal B36631299 cuyo centro de principales intereses lo tiene en Vigo.

Segundo.—Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Dicha comunicación se remitirá directamente, por escrito, al Juzgado de lo Mercantil, sito en calle Rosalía de Castro, 5, Pontevedra.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico Faro de Vigo.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal)

En Pontevedra, a 29 de junio de 2005.—El Secretario Judicial.—46.137.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El/La Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil 1 de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 96/05, por auto de 15 de Julio de dos mil cinco se ha declarado en concurso voluntario al deudor Transportes L. Chamorro, S.A.U., con domicilio en calle Gerezpea, número 19, Po-

ligono Industrial de Jundiz y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Vitoria.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos Deia.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Vitoria-Gasteiz, 15 de julio de 2005.—El/La Secretario Judicial.—46144.